



REGLAMENTO DE NATACIÓN

2009 / 2013

Incluye modificaciones Congreso de Roma 2009

REGLAS

N.1. ORGANIZACIÓN Y DIRECCIÓN DE LAS COMPETICIONES.

N.0 Las siguientes reglas son aplicables a todas las competiciones nacionales, y a todas las competiciones territoriales abiertas, incluidas dentro del calendario de la R.F.E.N.

Las competiciones internacionales que se celebren en España, se regirán por el Reglamento de la F.I.N.A. y de la L.E.N.

N.1.1 La R.F.E.N. asume la responsabilidad de la organización de la competición junto a la entidad designada por la Asamblea General.

N.1.2. La R.F.E.N. es la encargada de la dirección de los Campeonatos de España y demás competiciones nacionales.

Para ello nombrará:

- a) Director Técnico de Competición
- b) Comisión de Competición.
- c) Jurado de Competición.

N.1.3. El Director Técnico de la Competición, tendrá competencia plena sobre los asuntos no atribuidos según el Reglamento al Juez Árbitro, Jueces u otros oficiales; tendrá la capacidad de modificar el horario de las pruebas y dar las instrucciones necesarias de acuerdo con los reglamentos adoptados para organizar cada prueba.

N.1.4. La Comisión de Competición estará facultada para resolver, en primera instancia, las posibles anomalías de la competición. Su fallo podrá ser recurrido, con posterioridad, ante el Comité de Competición de la R.F.E.N.

Dicha Comisión de Competición estará formada por:

- Director Técnico de la Competición.
- Un miembro directivo de la División de Natación.
- Un miembro de la Federación o Club Organizador.
- El Juez Árbitro de la Competición.
- Un representante elegido por sorteo entre los delegados de los equipos participantes.

N.1.5. En las competiciones internacionales que organice la R.F.E.N., Campeonatos de España, Gran Premio de Edades, Campeonatos de Autonomías, y demás competiciones nacionales, el Jurado de la Competición se formará de acuerdo con las normas que comunique la R.F.E.N., designando los siguientes oficiales para el control de la Competición: Juez Árbitro, Juez de Salidas, Jueces de Carrera y Llegadas y demás personal que solicite la RFEN.

La Federación sede de la competición, designará, como mínimo, los siguientes puestos: un cronometrador por calle, dos cronometradores volantes, un Jefe de cronometradores, un ayudante del Juez de Salidas, un Juez de cuerda falsa, un locutor secretario de mesa y, en las pruebas que este reglamentado, inspectores de virajes, al menos 4 en piscina de 8 calles. Dos personas, hombre y mujer, en la precámara de salidas para control de los bañadores.

Para las demás competiciones territoriales incluidas dentro del calendario de la L.E.N., el Jurado de Competición se formará de acuerdo con las normas que comunique la R.F.E.N., correspondiendo a ésta el nombramiento de Juez Árbitro y Juez de Salidas y a la Federación sede de la competición el resto del jurado.

N.1.6. Cuando no esté disponible un Equipo de Cronometraje Automático deberá ser reemplazado por un Jefe de Cronometradores, tres (3) cronometradores por calle, y dos (2) cronometradores volantes.

N.1.7. Un Jefe de Jueces de Llegadas y Jueces de Llegadas serán necesarios cuando un Equipo Automático y/o tres (3) relojes digitales por línea no son usados.

N.1.8. La piscina y el equipo técnico, deberán estar homologados con anterioridad a la competición, y deberá cumplir la normativa establecida en el Libro de Instalaciones de la R.F.E.N.

N.1.9. Cuando una cámara de vídeo subacuática sea utilizada por televisión, el equipo deberá ser manipulado por control remoto y no obstruirá la visión o el camino de los nadadores y no debe cambiar la configuración de la piscina u oscurecer las señales exigidas por F.I.N.A. y la R.F.E.N.

N.2. – OFICIALES.

N.2.1. JUEZ ÁRBITRO

N.2.1.1. El Juez Arbitro tendrá pleno control y autoridad sobre todos los oficiales, aprobará sus cometidos y les dará instrucciones de todo lo relativo a las características de la competición. Hará cumplir todas las reglas y decisiones de la F.I.N.A. y R.F.E.N., y decidirá sobre todas las cuestiones relacionadas a la organización de la reunión, prueba o competición, cuando el reglamento no prevea otra cosa.

N.2.1.2. El Juez Arbitro podrá intervenir en la competición en todo momento, para asegurar el cumplimiento de los reglamentos de la F.I.N.A. y R.F.E.N. y deberá juzgar todas las reclamaciones relativas a la competición en curso.

N.2.1.3. Cuando se disponga de Jueces de Llegadas sin tres (3) cronómetros digitales, el Juez Árbitro determinará la clasificación donde sea necesario. Si hay un Equipo de Cronometraje Automático disponible y que funcione, sus resultados serán tenidos en cuenta, según prevé la norma N.13.

N.2.1.4. El Juez Arbitro deberá asegurar que todos los oficiales necesarios para la buena organización de la competición, estén en sus respectivos puestos. Podrá nombrar a los sustitutos que reemplazarán a los ausentes, a aquellos que sean incapaces de cumplir con sus cometidos o a los que se muestren incompetentes. Podrá nombrar oficiales suplementarios, si lo juzga necesario.

N.2.1.5. Al comienzo de cada prueba, el Juez Arbitro deberá señalar a los nadadores, con una serie de silbidos cortos para que se quiten la ropa salvo el bañador, y seguidamente con un silbido largo, indicará que tomen sus posiciones en la plataforma de salida (o, para el estilo espalda y en los relevos de estilos que se lancen inmediatamente al agua). Un segundo silbido largo indicará a los nadadores de estilo espalda y relevos de estilos que se coloquen inmediatamente en la posición de salida. Cuando los participantes y oficiales estén preparados para la salida, el Juez Árbitro deberá hacer una señal al Juez de Salidas con el brazo extendido para indicar a los nadadores que están bajo el control del Juez de Salidas. El brazo extendido deberá permanecer en esta posición hasta que se haya dado la salida.

N.2.1.6. El Juez Arbitro descalificará a cualquier nadador, por alguna violación de las reglas que él personalmente observe. El Juez Árbitro también puede descalificar a cualquier nadador por alguna violación que le sea comunicada por otros oficiales autorizados. Todas las descalificaciones están sujetas a la decisión del Juez Árbitro.

N.2.2. JUEZ DE SALIDAS.

N.2.2.1. El Juez de Salidas tendrá pleno control de los nadadores desde el momento en que el Juez Arbitro se los confía (N.2.1.5) hasta el inicio de la carrera. La salida deberá darse de acuerdo con la norma N.4.

N.2.2.2. El Juez de Salidas comunicará al Juez Arbitro si un nadador está retrasando deliberadamente la salida, si desobedece voluntariamente una orden o comete cualquier otra falta en el momento de la salida, pero sólo el Juez Arbitro podrá descalificar al competidor por el retraso, desobediencia voluntaria o mala conducta

N.2.2.3 El Juez de Salidas tendrá poder para decidir si la salida es correcta o no, sujeto a la decisión del Juez Arbitro

N.2.2.4. Cuando comience una prueba, el Juez de Salidas estará en un lado de la pileta a cinco (5) metros aproximadamente de la línea de salida, donde los cronometradores puedan ver y/u oír la señal de salida, y los nadadores puedan oír la señal.

N.2.3. AYUDANTE DEL JUEZ DE SALIDAS

N.2.3.1. El Ayudante del Juez de Salidas, reunirá a los nadadores antes de cada prueba.

N.2.3.2. El Ayudante del Juez de Salidas informará al Juez Arbitro de cualquier falta apreciada en la publicidad de la vestimenta (GR.7) y si un nadador no se presenta cuando es llamado.

N.2.4. JEFE INSPECTORES DE VIRAJES.

N.2.4.1. El Jefe de Inspectores de Virajes se asegurará que los Inspectores de Virajes cumplen con sus cometidos durante la competición.

N.2.4.2. El Jefe de Inspectores de Virajes recibirá los informes de los Inspectores de Virajes si ocurre alguna infracción y los presentará al Juez Arbitro.

N.2.5. INSPECTORES DE VIRAJES.

N.2.5.1. Se designará un inspector de virajes para cada calle y cada frontal de la pileta.

N.2.5.2. Cada inspector de virajes se asegurará que los nadadores respeten las normas en vigor para los virajes, desde el principio de la última brazada antes del toque y hasta la ejecución de la primera brazada después del viraje. El inspector de virajes situado en el frontal de salida se asegurará que los nadadores cumplen la regla en vigor desde la salida hasta la finalización de la primera brazada. Los inspectores de virajes colocados al extremo de la pileta que se corresponde con la llegada, también se asegurarán que los competidores finalizan su carrera de acuerdo a las reglas en vigor.

N.2.5.3. En las pruebas individuales de 800 y 1.500 metros, cada inspector de virajes situado en el extremo de la pileta que se corresponde con los virajes, registrará el número de largos realizados por el competidor en su calle, e informará al nadador del número de largos que le faltan para terminar, avisándole con el "cuentavuelgas". Se puede usar un Equipo Semiautomático incluyendo una pantalla bajo el agua.

N.2.5.4. Cada inspector de virajes situado al borde de la salida dará una señal de aviso al nadador de su calle cuando le queden dos largos más cinco (5) metros para alcanzar la llegada en las pruebas individuales de 800 y 1.500 metros. La señal podrá ser repetida después del viraje hasta que el nadador alcance la marca de los 5 metros en las corcheras. La señal de aviso puede hacerse con un silbato o con una campana.

N.2.5.5. Cada inspector de virajes situado en la salida, determinará, en las pruebas de relevos, si el nadador está en contacto con la plataforma de salida, cuando el nadador precedente toca la pared. Cuando se disponga de Equipo Automático para las tomas de relevos, se utilizará conforme la norma N.13.1.

N.2.5.6. Los inspectores de virajes informarán de cualquier infracción que se produzca, en las hojas firmadas, detallando la prueba, el número de calle, y la infracción, las cuales remitirán al Jefe de Inspectores de Virajes (si lo hubiera), quien inmediatamente lo transmitirá al Juez Arbitro.

N.2.6. JUECES DE ESTILOS

N.2.6.1. Los Jueces de estilos deberán estar situados a ambos laterales de la piscina.

N.2.6.2. Cada Juez de estilo se asegurará que las reglas relativas al estilo de natación de la prueba, están siendo cumplidas, y observará los virajes y las llegadas para ayudar a los inspectores de virajes.

N.2.6.3. Los Jueces de estilos informarán de cualquier infracción al Juez Árbitro por medio de una nota firmada detallando la prueba, número de calle y la infracción.

N.2.7. JEFE DE CRONOMETRADORES

N.2.7.1. El Jefe de cronometradores asignará a todos los cronometradores sus posiciones y las calles de las que son responsables. Habrá tres (3) cronometradores por calle. Si no se utiliza un Equipo de Clasificación Automático habrá dos (2) cronometradores adicionales, quienes podrán ser designados para reemplazar a un cronometrador cuyo reloj no funcione, o se pare durante una prueba, o que por cualquier otra razón no haya registrado el tiempo. Cuando se usen tres cronómetros por calle, el tiempo final y el lugar serán determinados por el tiempo obtenido.

N.2.7.2. El Jefe de cronometradores recogerá las hojas que indican el tiempo registrado de los cronometradores en cada calle y si es necesario inspeccionará sus cronómetros.

N.2.7.3. El Jefe de cronometradores registrará o verificará el tiempo oficial en las hojas de cada calle.

N.2.8. CRONOMETRADORES

N.2.8.1. Cada cronometrador tomará el tiempo de los nadadores asignados a su calle, de acuerdo con la norma N.11.3. Los cronómetros estarán certificados como correctos y aprobados por el Comité de Dirección de la prueba.

N.2.8.2. Cada cronometrador pondrá en marcha su cronómetro a la señal de salida y lo parará cuando el nadador de su calle haya completado su carrera. Los cronometradores serán instruidos por el Jefe de cronometradores para registrar los tiempos en distancias intermedias en carreras de más de 50 metros.

N.2.8.3. Inmediatamente después de la carrera, los cronometradores de cada calle registrarán los tiempos de sus cronómetros en las hojas, se las darán al Jefe de cronometradores y, si se les requiere, presentarán sus cronómetros para ser inspeccionados. Los cronómetros se pondrán a cero con los silbidos cortos del Juez Árbitro anunciando la siguiente carrera.

N.2.8.4. A menos que se utilice un sistema de vídeo, será necesario emplear el número total de cronometradores, aún cuando esté funcionando un Equipo Oficial Automático.

N.2.9. JEFE DE JUECES DE LLEGADAS.

N.2.9.1. El Jefe de Jueces de Llegadas asignará a cada Juez de Llegadas su posición y el lugar que deberá ocupar.

N.2.9.2. Después de la carrera, el Jefe de Jueces recogerá las hojas con los resultados firmados por cada Juez de Llegadas y establecerá el resultado y las posiciones, que serán entregadas directamente al Juez Árbitro.

N.2.9.3. Cuando se utiliza Equipo de Clasificación Automático para juzgar la llegada de una prueba, el Jefe de Jueces de Llegadas deberá indicar el orden de llegada registrado por el Equipo después de cada prueba.

N.2.10. JUECES DE LLEGADAS

N.2.10.1. Los Jueces de llegadas estarán colocados en posición elevada en la prolongación de la línea de llegada, para tener en todo momento una visión clara de la carrera y de la línea de llegada, a menos que hagan funcionar un Equipo de Clasificación Automático en sus respectivas calles apretando un pulsador después de la conclusión de la carrera.

N.2.10.2. Después de cada prueba, los Jueces de llegadas decidirán e indicarán la clasificación de los competidores de acuerdo con las consignas dadas. Los Jueces de llegadas, cuyo papel no se limite a apretar un pulsador, no podrán actuar como cronometradores en la misma prueba.

N.2.11. CONTROL DE LA MESA (otras que no sean Juegos Olímpicos y Campeonatos del Mundo)

N.2.11.1. El Jefe de Secretaría es responsable de la comprobación de los resultados emitidos por el ordenador, o de los resultados de los tiempos y lugares de cada prueba, que recibe del Juez Arbitro. El Jefe de Secretaría dará fe de la firma de los resultados por parte del Juez Arbitro.

N.2.11.2. Los Secretarios controlarán las bajas después de las series o de las finales, anotarán los resultados en los formularios oficiales, registrarán los nuevos récords que se batan, y mantendrán los resultados donde sea necesario.

N.2.12. Los oficiales tomarán sus decisiones de forma autónoma e independiente los unos de los otros, a menos que se establezca lo contrario en el reglamento de natación.

N.3. – SELECCIÓN DE ELIMINATORIAS Y FINALES.

Las posiciones de salida, en todas las pruebas de los Campeonatos de España, Competiciones Nacionales y Competiciones incluidas en el Calendario R.F.E.N., serán seleccionadas de la siguiente forma

- a) Series Eliminatorias, Semifinales y Finales.
- b) Series Contrarreloj.

En las competiciones que se disputen por la fórmula de series eliminatorias y finales, y en las que se incluyan semifinales; si existiese una única serie, se deberá nadar como una final y hacerlo en la jornada de finales.

En las competiciones que se disputen por la fórmula de series eliminatorias, semifinales y finales, si solo existiesen dos series, éstas se nadarán como semifinales y se hará en la sesión correspondiente en las mismas.

En las competiciones que se disputen con semifinales, los clasificados para la final serán aquellos que obtengan el primer y segundo lugar de cada una de las dos semifinales, y los dos (2) o cuatro (4) nadadores restantes, según se trate de piscina de 6 u 8 calles, por los mejores tiempos siguientes registrados en ambas semifinales. Las finales serán ordenadas por tiempos, de acuerdo a la normativa RFEN y FINA

Cada competición se regirá por la fórmula de competición particular que a tal efecto se reglamente.

N.3.1.SERIES

N.3.1.1. Para los Campeonatos de España, Competiciones Nacionales y las pruebas incluidas en el calendario de la R.F.E.N., los tiempos de todos los nadadores inscritos serán comunicados según la Normativa General y/o específica de cada Competición, apartado inscripciones y enumerados según el orden de tiempos, por la Secretaría Técnica de la R.F.E.N. Los nadadores sin tiempo oficial registrado, serán colocados en el último, lugar sin tiempo.

El puesto de los nadadores que tengan puestos idénticos, o de más de un nadador sin tiempo, será determinado por sorteo. Los nadadores serán colocados en las calles, de acuerdo al procedimiento descrito en N.3.1.2.

Los nadadores serán colocados en series, de acuerdo con los tiempos indicados, de la siguiente manera:

N.3.1.1.1. Si sólo hay una serie, se deberá seleccionar como una final y nadarla únicamente en la sesión de finales.

N.3.1.1.2. Si hay dos series, el nadador más rápido será colocado en la segunda serie, el siguiente más rápido en la primera, el siguiente en la segunda, el siguiente en la primera, etc.

N.3.1.1.3. Si hay tres series, el nadador más rápido se colocará en la tercera serie, el siguiente en la segunda, el siguiente en la primera. El cuarto nadador será colocado en la tercera serie, el quinto en la segunda, el sexto en la primera, el séptimo en la tercera, etc.

N.3.1.1.4. Si hay cuatro series o más, las tres últimas series de la prueba se reorganizarán conforme a la N.3.1.1.3. que aparece anteriormente. La serie precedente a las tres últimas, se compondrá de los nadadores siguientes más rápidos; la serie precedente a las cuatro últimas, se compondrá de los siguientes más rápidos, etc. Las calles serán asignadas en orden descendente, según los tiempos indicados en cada serie, de acuerdo al método descrito a continuación en N.3.1.2.

N.3.1.1.5. Excepción: cuando hay dos o más series en una prueba, deberá haber un mínimo de tres nadadores en cada una de las series eliminatorias, pero las subsecuentes retiradas podrán reducir el número de los nadadores en esas series a menos de tres.

N.3.1.1.6 Cuando una piscina de 10 calles está disponible y exista igualdad en los tiempos establecidos para la 8^a posición en las eliminatorias de 800m y 1500m estilo libre, para la final se utilizará la calle 9 con un sorteo de las calles 8 y el 9. En el caso de tres (3) tiempos iguales para el 8^o lugar, se utilizarán las calles 9 y 0 con un sorteo de las calles 8, 9 y 0.

N. 3.1.1.7 Cuando una piscina de 10 calles no está disponible se aplicará la N.3.2.2.1.

N.3.1.2. Con excepción de las pruebas de 50 metros en piscinas de 50 metros, la distribución de las calles , (La calle 1 está al lado derecho de la piletta, -0 cuando se use piscina de 10 calles, colocándose mirando a la piletta en el frontal de salida de la piscina).se hará colocando al nadador o al equipo más rápido en la calle central de la piletta, cuando haya un número impar de calles, o en la calle 3 ó 4 respectivamente en las piletas que tengan 6 ú 8 calles. Usando piscinas de 10 calles el nadador más rápido será colocado en la calle 4, El nadador que tenga el tiempo siguiente más rápido, será colocado a su izquierda, a continuación, alternativamente, los otros a la derecha ó a la izquierda según los tiempos acreditados. Los nadadores con tiempos idénticos, tendrán sus calles distribuidas por sorteo, según el sistema mencionado.

N.3.1.3. Para las pruebas de 50 metros en piscinas de 50 metros, las series podrán ser nadadas, contando con la aprobación de la Comisión de Competición, o del extremo habitual de la salida hacia el extremo de viraje; ya sea del extremo del viraje hacia el extremo de salida; dependiendo de factores tales como la existencia de un Equipo Automático, la posición de los Jueces de Salida, la seguridad, etc.

El Director Técnico deberá informar a los participantes con suficiente antelación al comienzo.

Con independencia de la naturaleza de la carrera los nadadores estarán colocados en las mismas calles que les hubieran sido asignadas si salieran y llegaran del extremo de salida.

N.3.2.SEMIFINALES Y FINALES

N.3.2.1. Las series semifinales serán asignadas según N.3.1.1.2.

N.3.2.2. Cuando no son necesarias series eliminatorias, las calles se distribuirán según el artículo N.3.1.2. que se determina anteriormente. Cuando las series eliminatorias o semifinales se han nadado, las calles se distribuirán según el artículo N.3.1.2. en función a los tiempos establecidos en esas series eliminatorias.

N.3.2.2.1. En el caso de que los nadadores de la misma o diferentes series tengan tiempos iguales registrados en centésimas de segundo para el octavo/décimo o decimosexto/vigésimo lugar, dependiendo de si se utiliza piscina de 8 o 10 calles , deberá haber una prueba de desempate para determinar qué nadador accederá a la final correspondiente. Dicha prueba de desempate, deberá tener lugar, al menos, una hora después de que todos los nadadores implicados hayan realizado su serie; efectuándose la misma al finalizar la jornada o sesión correspondiente.

N.3.2.2.2. El tiempo conseguido en las pruebas de desempate se hará constar en la hoja de resultados y se considerará válido como marca oficial del nadador, sin que ello modifique su clasificación en la prueba.

N.3.2.2.3. Si en la celebración de una prueba de desempate, éste se produjera nuevamente, o se produjera la descalificación de todos los nadadores implicados, se procederá por sorteo.

N.3.2.2.4. En caso de empate de dos o más nadadores que vayan a ser incluidos en la misma final, los delegados o representantes de sus clubes se presentarán, de forma inmediata, en la mesa del Jurado para presenciar el sorteo de adjudicación de las calles.

N.3.2.3. Cuando en la normativa de la competición así esté previsto, y uno o más nadadores se den de baja de una semifinal ó en una prueba final (final A o B), los reservas serán llamados según orden de clasificación de las series o semi-finales. La prueba o las pruebas deberán ser reordenadas de nuevo, y las hojas modificadas deberán ser repartidas detallando los cambios o sustituciones, según prescribe el artículo N.3.1.2. Si es necesario, al conseguir tiempos iguales, se nadará una prueba de desempate para determinar el 1º y 2º nadador reserva.

N.3.2.4. Para las eliminatorias, semifinales y las finales, los nadadores deberán presentarse en la primera cámara de salidas 20 minutos antes del comienzo de su carrera. Después de la inspección los nadadores pasarán a la última Cámara de Salidas .

N.3.3. SERIES CONTRARRELOJ.

N.3.3.1. Para los Campeonatos de España y Competiciones Nacionales, los tiempos de todos los nadadores inscritos, serán comunicados según la Normativa General y/o específica de cada competición, apartado inscripciones, y enumerados según el orden de los tiempos por la Secretaría Técnica de la R.F.E.N.

Los nadadores sin tiempos serán colocados en último lugar.

El puesto de los nadadores que tengan tiempos idénticos y/o sin tiempo, será determinado por sorteo.

Los nadadores se colocarán por series de acuerdo con los tiempos indicados de la siguiente forma:

Si existen dos series o más, se determinarán por el sistema de; la última serie se compondrá de los nadadores más rápidos, la serie precedente a la última se compondrá de los nadadores siguientes más rápidos, la serie precedente a las dos últimas se compondrá de los nadadores siguientes más rápidos, etc.

N.4. - LA SALIDA

N.4.1. La salida para las carreras de Estilo Libre, Braza, Mariposa y Estilos Individual, se efectuará por medio de un salto. Cuando el Juez Arbitro dé un silbido largo (N.2.1.5.), los nadadores subirán a la plataforma de salidas y permanecerán allí. A la señal del Juez de Salidas "preparados", se pondrán inmediatamente en una posición de salida con al menos un pie en la parte delantera de la plataforma de salidas. La posición de las manos es irrelevante. Cuando todos los nadadores estén quietos, el Juez de Salidas dará la señal de salida.

N.4.2. La salida de Espalda y en las pruebas de Relevos Estilos, se hará desde el agua. Al primer silbido largo del Juez Arbitro (N.2.1.5.), los nadadores deberán entrar inmediatamente en el agua. Al segundo silbido largo del Juez Arbitro los nadadores deberán ponerse enseguida en la posición de salida (N.6.1.).

Cuando todos los nadadores hayan tomado la posición de salida, el Juez de Salidas dará la orden "preparados". Cuando todos los nadadores estén quietos, el Juez de Salidas dará la señal de salida.

N.4.3. Para los Campeonatos de España y demás pruebas de la R.F.E.N. la salida deberá ser regulada por altavoces, cada uno de los cuales estará colocado en cada una de las plataformas de salida.

N.4.4. Cualquier nadador que salga antes de que la señal de salida haya sido dada será descalificado. Si la señal de salida suena antes de que se haya efectuado la descalificación, la carrera continuará y el nadador o nadadores serán descalificados al final de la misma. Si la descalificación se efectúa antes de haberse dado la señal de salida, ésta no deberá darse, y los restantes nadadores serán llamados de nuevo, y la salida se dará nuevamente. El Juez Árbitro repite el procedimiento de salida a partir del silbido largo (el segundo para la espalda), según se indica en la N. 2.1.5.

N.5.- ESTILO LIBRE.

N.5.1. Estilo libre significa que, en una prueba así llamada, el nadador puede nadar cualquier estilo, excepto en las pruebas de estilos individual o por equipos, en las que estilo libre significa cualquier estilo que no sea espalda, braza o mariposa.

N.5.2. En los virajes, y a la llegada, el nadador debe tocar la pared con cualquier parte de su cuerpo.

N.5.3. El nadador deberá romper la superficie del agua con alguna parte de su cuerpo a lo largo de la carrera, excepto en los virajes donde el nadador podrá permanecer completamente sumergido en una distancia de no más de 15 metros después de la salida y después de cada viraje. En este punto la cabeza debe haber roto la superficie.

N.6. - ESTILO ESPALDA

N.6.1. Antes de la señal de salida los nadadores se alinearán en el agua de cara a la salida con las manos colocadas en los agarraderos de salida. Está prohibido colocar los pies en o encima del rebosadero, o encorvar los dedos sobre el mismo.

N.6.2. A la señal de salida y después de los virajes, el nadador se impulsará y nadará sobre su espalda durante todo el recorrido, excepto cuando ejecuta un viraje según se determina en N.6.4. La posición normal de la espalda puede incluir un movimiento de balanceo del cuerpo hasta, sin llegar, a los 90 grados desde la horizontal. La posición de la cabeza es indiferente.

N.6.3. Cualquier parte del nadador debe romper la superficie del agua durante toda la carrera. Se le permitirá al nadador estar completamente sumergido durante el viraje, en la llegada y durante una distancia de no más de 15 metros después de la salida y de cada viraje. En ese punto la cabeza debe haber roto la superficie.

N.6.4. Cuando se está ejecutando el viraje el nadador deberá tocar la pared con cualquier parte del cuerpo. Durante el viraje, los hombros pueden girar sobre la vertical hacia el pecho, después de lo cual un movimiento continuo de un brazo, o un movimiento continuo y simultáneo de los dos brazos pueden ser utilizados para iniciar el giro. El nadador debe haber vuelto a una posición sobre la espalda al abandonar la pared.

N.6.5. Al final de la carrera, el nadador debe tocar la pared mientras esté de espalda.

N.7. - ESTILO BRAZA

N.7.1.-Después de la salida y después de cada viraje, el nadador puede dar una brazada completa atrás hacia las piernas durante el cual el nadador puede estar sumergido. Se permite una única patada de mariposa durante la primera brazada, seguida de una patada de braza.

N.7.2. Desde el comienzo de la primera brazada, después de la salida y después de cada viraje, el cuerpo se mantendrá sobre el pecho. No está permitido girar sobre la espalda en ningún momento. Desde la salida y durante toda la carrera el ciclo del estilo debe ser una brazada y una patada en ese orden. Todos los movimientos de los brazos serán simultáneos y en el mismo plano horizontal sin movimientos alternativos

N.7.3. Las manos deberán ser impulsadas juntas hacia adelante, desde el pecho, ya sea por encima, por debajo o en la superficie del agua. Los codos deberán estar bajo el agua excepto en la brazada final_antes del viraje, durante el viraje y la brazada final de la llegada. Las manos se llevarán hacia atrás, por encima o por debajo de la superficie del agua. Las manos no se llevarán más atrás de la línea de la cadera, excepto durante la primera brazada después de la salida y cada viraje.

N.7.4. Durante cada ciclo completo, alguna parte de la cabeza del nadador romperá la superficie del agua. En la salida y en los virajes la cabeza deberá romper la superficie del agua antes de que las manos se vuelvan hacia adentro en la posición mas abierta de la segunda brazada. Todos los movimientos de las piernas serán simultáneos y en el mismo plano horizontal, sin movimientos alternativos.

N.7.5. Los pies deberán girarse hacia afuera durante la parte propulsiva de la patada. No estarán permitidos movimientos de "tijeras", "aleteo" o patada hacia abajo tipo mariposa excepto como en N 7.1. . Está permitido romper la superficie del agua con los pies, siempre que no venga seguido de una patada hacia abajo tipo mariposa.

N.7.6. En cada viraje, y al finalizar la carrera, el toque deberá hacerse con ambos manos simultáneamente, ya sea en, por encima o por debajo de la superficie del agua. La cabeza puede sumergirse después de la última brazada anterior al toque, teniendo en cuenta que rompa la superficie del agua en cualquier punto durante el último ciclo completo o incompleto anterior al toque.

N.8. - ESTILO MARIPOSA

N.8.1. Desde el comienzo de la primera brazada después de la salida y después de cada viraje el cuerpo deberá mantenerse sobre el pecho. La patada hacia los lados bajo el agua está permitida. No está permitido girar sobre la espalda en ningún momento.

N.8.2. Ambos brazos deberán ser proyectados a la vez hacia adelante, por encima de la superficie el agua, y llevarse hacia atrás simultáneamente durante toda la carrera, sujeto a la N.8.5.

N.8.3. Todos los movimientos de las piernas hacia arriba y abajo serán simultáneos. Las piernas ó los pies no necesitan estar al mismo nivel, pero no podrán alternarse uno en relación con el otro. Un movimiento de patada de braza no está permitido.

N.8.4. En cada viraje y al finalizar la carrera, el toque deberá hacerse con ambas manos simultáneamente, ya sea a nivel del agua, por encima o por debajo.

N.8.5. A la salida y en los virajes, el nadador está autorizado a hacer uno o varios movimientos de piernas y una tracción de brazos bajo el agua, lo que le permitirá salir a la superficie. Se le permitirá a un nadador estar completamente sumergido en una distancia no superior a 15 metros después de la salida y después de cada viraje. En este punto la cabeza debe haber roto la superficie del agua. El nadador debe permanecer sobre la superficie del agua hasta el siguiente viraje o la llegada.

N.9. - ESTILOS INDIVIDUAL.

N.9.1. En las pruebas de estilos individual, el nadador cubrirá los cuatro- estilos de natación en el orden siguiente: Mariposa, Espalda, Braza y Estilo Libre. Cada uno de los estilos deberá cubrir un cuarto (1/4) de la distancia.

N.9.2. En las pruebas de relevos de estilos, los nadadores cubrirán los cuatro estilos de natación en el orden siguiente: Espalda, Braza, Mariposa y Libre.

N.9.3. Cada parte debe ser terminada de acuerdo con la regla del estilo correspondiente.

N.10. - LA CARRERA

N.10.1. Todas las carreras individuales se deben de celebrar por sexos separados.

N.10.2. De presentarse un solo concursante en una prueba, deberá recorrer por completo la distancia señalada para poder ser clasificado.

N.10.3. El nadador deberá permanecer y terminar en la misma calle en la que empezó.

N.10.4. En todas las pruebas, el nadador que efectúe un viraje, deberá tener contacto físico con el extremo de la piscina. El viraje deberá efectuarse desde el muro de la pileta, y no está permitido dar una zancada o paso sobre el fondo de la misma.

N.10.5. Un nadador no debe ser descalificado por ponerse de pie en el fondo de la pileta durante las pruebas de estilo libre o durante el tramo de estilo libre de las pruebas de estilos, pero le está prohibido andar.

N.10.6. No está permitido tirar de la corchera.

N.10.7. Si un nadador molesta a otro, nadando por otra calle o le obstaculiza de cualquier otra forma, será descalificado. Si la falta es intencionada, el Juez Arbitro deberá realizar un informe sobre el incidente a la Federación que ha organizado la prueba y a la Federación a la que pertenece el nadador culpable.

N.10.8. Ningún nadador está autorizado a utilizar o llevar ningún sistema o bañador que haga aumentar su velocidad, flotabilidad o resistencia durante una competición (Ej.: manoplas, aletas, etc.). Sí podrá llevar gafas protectoras. Cualquier tipo de cinta adhesiva sobre el cuerpo no está permitido, salvo que sea aprobada por un órgano médico de la RFEN.

N.10.9. Cualquier nadador que no esté inscrito en una prueba, y que entre en el agua durante la ejecución de la misma, antes de que todos los nadadores hayan realizado su recorrido, deberá ser descalificado en la siguiente prueba para la que esté inscrito en la competición.

N.10.10. Cada equipo de relevos deberá estar compuesto por cuatro nadadores.

N.10.11. En las pruebas de relevos, el equipo del nadador cuyos pies hayan perdido el contacto con la plataforma de salidas, antes de que su compañero precedente del equipo haya tocado la pared, quedará descalificado.

N.10.12. Cualquier equipo de relevos será descalificado en una carrera si un miembro del equipo, que no es el designado para hacer el recorrido, entra en el agua cuando la carrera se está desarrollando, y antes de que todos los nadadores de todos los equipos hayan finalizado la misma.

N.10.13. Los miembros de un equipo de relevos y su orden de salida, deberán indicarse antes de la carrera. Cada miembro del equipo podrá participar sólo una vez. La composición del equipo podrá modificarse entre las series y las finales de una prueba, siempre que se haga a partir de la lista de los nadadores debidamente inscritos por un país miembro para esta prueba. Falsear el orden de lista de los nadadores tendrá como resultado la descalificación. Las sustituciones pueden hacerse solo en el caso de una urgencia médica certificada.

N.10.14. Cualquier nadador que haya terminado su carrera, o la distancia a cubrir en una carrera de relevos, dejará la piletta inmediatamente, sin molestar a ningún otro participante que no haya terminado todavía su carrera. En caso contrario, el nadador que haya cometido la falta, o su equipo de relevos, será descalificado.

N.10.15. Si una falta ha puesto en peligro las oportunidades de éxito de un nadador, el Juez Arbitro está cualificado para autorizarle a tomar parte en la serie siguiente, o si la falta ha sido cometida en una final o en la última serie, él/ella podrá ordenar que se repita.

N.10.16. No se autorizará ninguna norma de conducta, ni instrumento a utilizar ni plan a adoptar a efectos de la carrera.

N.11. - CRONOMETRAJE

N.11.1. El funcionamiento del Equipo Electrónico de Clasificación Automática, deberá funcionar bajo la supervisión de Oficiales designados al efecto. Los tiempos registrados por el Equipo Automático deberán servir para determinar al vencedor, todos los puestos, y el tiempo realizado en cada calle. Los lugares y los tiempos así obtenidos, tendrán preferencia sobre las decisiones de los Cronometradores humanos. En caso de avería del Equipo Automático o si una falta de este equipo aparece de forma clara, o si un nadador no ha accionado el equipo, los tiempos de los cronometradores, serán declarados oficiales (ver N.13.3.).

N.11.2. Cuando se utiliza Equipo Automático, los resultados se registrarán a la centésima de segundo. Cuando esté disponible el cronometraje a la milésima de segundo, el tercer decimal no se registrará ni se utilizará para determinar el tiempo o la clasificación. En caso de igualdad de tiempos, todos los nadadores que hayan realizado el mismo tiempo a la centésima de segundo, deberán colocarse en el mismo puesto. En el tablero electrónico, los tiempos se registrarán a la centésima de segundo.

N.11.3. Cualquier medio de cronometraje manipulado por un Oficial, será considerado como un cronómetro. Los cronometrajes manuales, deberán ser tomados por tres cronometradores nombrados o aprobados por la Federación sede de la competición. Todos los cronómetros deberán tener la certificación de que son exactos a entera satisfacción del organismo dirigente interesado. El cronometraje manual será registrado a la centésima de segundo. Cuando no haya Equipo Automático disponible, los tiempos manuales oficiales se determinarán como sigue:

N.11.3.1. Si dos de los tres cronómetros registran el mismo tiempo, y el tercero es diferente, los dos tiempos iguales constituyen el tiempo oficial.

N.11.3.2. Si los tres cronómetros dan tiempos diferentes, el tiempo intermedio registrado constituirá el tiempo oficial.

N.11.3.3. Cuando solo dos (2) de los tres (3) relojes funcionen, el promedio de los tiempos será el tiempo oficial.

N.11.3.4. Si los tiempos registrados por los Cronometradores no concuerdan con la decisión de los Jueces de Llegadas, y el tiempo de un nadador situado segundo es mejor, el nadador situado primero y el situado en segundo lugar, serán acreditados con el promedio de los tiempos de ambos para el 1º y 2º lugar. El mismo criterio será aplicado con todos los lugares. No Está permitido anunciar tiempos que no concuerden con la decisión de los Jueces.

N.11.4. Si un nadador es descalificado durante o después de una prueba, esta descalificación deberá ser registrada en los resultados oficiales, pero no se deberá anunciar ningún tiempo ni lugar.

N.11.5. En el caso de una descalificación de un equipo de relevos, los parciales de los nadadores hasta el momento de la descalificación, serán registrados en los resultados oficiales.

N.11.6. Los parciales de 50, 100 y 200 metros, además de todos los parciales que correspondan a una prueba oficial, serán tomados a los nadadores en las pruebas individuales y a todos los nadadores en las pruebas de relevos y publicados en los resultados oficiales.

N.12.- RÉCORDS Y MEJORES MARCAS NACIONALES.

N.12.1. Para los RéCORDS de España y Mejores Marcas Nacionales de 50 metros, las distancias y los estilos siguientes serán reconocidos para ambos sexos:

RÉCORDS:

ESTILO LIBRE:	50, 100, 200, 400, 800 y 1.500 metros.
ESPALDA:	50,100 y 200 metros.
BRAZA:	50,100 y 200 metros.
MARIPOSA:	50,100 y 200 metros.
ESTILOS INDIVIDUAL:	200 y 400 metros.
RELEVOS DE LIBRE:	4x50, 4x100 y 4x200 metros. (Absolutos y Clubes).
RELEVO DE ESTILOS:	4x50 y 4x100 metros. (Absolutos y Clubes).

MEJORES MARCAS:

ESTILO LIBRE:	50, 100, 200, 400, 800 y 1.500 metros.
ESPALDA:	50,100 y 200 metros.
BRAZA:	50,100 y 200 metros.
MARIPOSA:	50,100 y 200 metros.
ESTILOS INDIVIDUAL:	200 y 400 metros.

Eliminatorias, semi-finales y finales pueden ser nadadas en 10 calles.

N.12.2. Para los Récords de España y Mejores Marcas Nacionales de 25 metros, las distancias y los estilos siguientes serán reconocidos para ambos sexos:

RÉCORDS:

ESTILO LIBRE:	50, 100, 200, 400, 800 y 1.500 metros.
ESPALDA:	50, 100 y 200 metros.
BRAZA:	50, 100 y 200 metros.
MARIPOSA:	50, 100 y 200 metros.
ESTILOS INDIVIDUAL:	100, 200 y 400 metros.
RELEVOS DE LIBRE:	4X50, 4x100 y 4x200 metros. (Absolutos y Clubes).
RELEVO DE ESTILOS:	4X50, 4x100 metros. (Absolutos y Clubes).

MEJORES MARCAS:

ESTILO LIBRE:	50, 100, 200, 400, 800 y 1.500 metros.
ESPALDA:	50,100 y 200 metros.
BRAZA:	50,100 y 200 metros.
MARIPOSA:	50,100 y 200 metros.
ESTILOS INDIVIDUAL:	100,200 y 400 metros.

Eliminatorias, semi-finales y finales pueden ser nadadas en 10 calles.

N.12.3. Las Mejores Marcas Nacionales se establecerán por año de nacimiento.

N.12.4. Para que un equipo de relevos pueda establecer una Mejor Marca de Club, todos sus componentes deberán pertenecer al mismo club.

N.12.5. Todos los récords y mejores marcas deberán conseguirse durante la competición o en una carrera individual contrarreloj, en público, y dentro de una prueba oficial.

N.12.6. La piscina y la longitud del recorrido de cada calle, deberá estar homologada por el Comité de Homologación nacional o cualquier otro oficial cualificado designado o aprobado por un miembro del país en el cual se encuentre la piscina.

N.12.7. Los récords de España solo se podrán establecer por nadadores que lleven bañadores aprobados por la RFEN.

N.12.8 Los Récords de España solo se pueden establecer en agua dulce. No se reconocerán récords de España en cualquier tipo de agua de mar u océano

N.12.9 Para establecer un récord de España o una Mejor Marca de España, serán requisitos imprescindibles:

1º.-Que el nadador sea español.

y 2º.-Que pueda ser seleccionable con la selección española de conformidad con la normativa internacional

Los récords de España no serán aceptados nada más que cuando los tiempos son registrados por un Equipo de Clasificación Automático, ó en un Equipo de Clasificación Semi-Automático con un único pulsador, en el caso de avería o mal funcionamiento del Equipo de Clasificación Automático.

Las Mejores Marcas Nacionales, no serán aceptadas nada más que cuando los tiempos hayan sido registrados por un equipo electrónico de clasificación automático, semiautomático con un pulsador, y/o manual con tres cronómetros.

Los récords y mejores marcas se registrarán la centésima de segundo.

Se considerarán récords y/o mejores marcas igualadas, aquellos que tengan el mismo tiempo hasta la centésima segundo, que el récord y/o mejor marca ya homologados por la R.F.E.N.

En una prueba individual, podrán ser considerados como récord y/o mejores marcas los tiempos intermedios, siempre que el nadador finalice la prueba y no sea descalificado.

En una prueba de relevos, el tiempo del primer nadador es el único que es válido a efecto de récord y mejores marcas; no siendo anulado por una descalificación posterior del equipo de relevos, por faltas cometidas después de que él haya finalizado su distancia.

Las peticiones de homologación de Récords de España deberán ser presentadas en los formularios oficiales de la R.F.E.N. y firmadas por un representante autorizado de la Federación del nadador/a.

En los Campeonatos de España y demás Competiciones Nacionales, serán aprobados directamente por la R.F.E.N., y publicados oficialmente en los resultados de la Competición

N.12.10. Los tiempos iguales a la centésima de segundo serán reconocidos como récords IGUALADOS, y los nadadores que hayan realizado estos tiempos iguales serán designados como poseedores del récord de España en categoría absoluta, o mejor marca nacional en grupos de edades.

Sólo el tiempo del vencedor de una carrera podrá ser considerado como Récord de España (o mejor marca Nacional).

En el caso de empate en una carrera donde se establezca un récord de España o una mejor marca, los nadadores empatados se considerarán como vencedores (ex-aequo).

N.12.11. El primer nadador de un relevo puede pedir la homologación de un Récord del España. Si el primer nadador de un equipo de relevos recorre su distancia en un tiempo récord, conforme a las disposiciones de esta subsección, su actuación no será anulada por descalificación posterior de su equipo de relevos por faltas ocurridas después de que él haya realizado su carrera.

N.12.12. En una prueba individual, un nadador podrá pedir la homologación de un Récord de España para una distancia intermedia si él mismo, su entrenador o su director, pide específicamente al Juez Árbitro que su actuación sea especialmente cronometrada, o si el tiempo de la distancia intermedia es registrado por un Equipo Automático de Clasificación. El nadador deberá recorrer la distancia prevista para la prueba sin ser descalificado, para solicitar el récord de la distancia intermedia.

N.12.13. Las peticiones de homologación de Récords de España y mejores marcas Nacionales, deberán ser presentadas en los formularios de la R.F.E.N., por autoridad responsable de la Federación a la que pertenece el nadador/a, y firmada por un representante autorizado de la misma. El formulario de solicitud, deberá dirigirse a la R.F.E.N., en los 15 días siguientes a su realización.

N.12.14. Una petición de homologación de Récord de España deberá ser comunicada provisionalmente por telegrama, telex o fax, a la R.F.E.N., dentro de los 7 días siguientes a su realización.

N.12.15. En las Competiciones Nacionales, podrán ser aprobados por la R.F.E.N., y publicados en el programa de competiciones las solicitudes de homologación de Récords recibidos tres días antes del comienzo de la competición.

Todos los Récords realizados durante los Campeonatos de España y demás Competiciones Nacionales oficiales podrán ser aprobados durante esas actividades de la R.F.E.N. y publicados oficialmente en los resultados de la competición.

N.12.16. Si la solicitud de Récord de España es aceptada por la R.F.E.N., se enviará un diploma al nadador/a y ó Club, firmado por el de la R.F.E.N., remitido como reconocimiento a su actuación.

N.13. - PROCEDIMIENTO DE CLASIFICACIÓN AUTOMÁTICO.

N.13.1. Cuando un Equipo de Clasificación Automático está funcionando en una competición, los lugares y tiempos determinados, así como las tomas de relevos realizadas por este Equipo, tendrán preferencia sobre los cronometradores.

N.13.2. Cuando falle el Equipo Automático, y no registre el lugar y/o el tiempo de uno o varios participantes en una carrera determinada, será necesario:

N.13.2.1. Registrar todos los tiempos y lugares obtenidos por el Equipo Automático.

N.13.2.2. Registrar todos los tiempos y lugares obtenidos por el Equipo Humano.

N.13.2.3. El lugar oficial se determinará como sigue:

N.13.2.3.1. Un nadador que tenga un tiempo y lugar determinado, facilitado por el Equipo Automático, conservará su orden relativo, en relación con los demás participantes, teniendo un tiempo y un lugar determinados por el Equipo Automático en dicha carrera.

N.13.2.3.2. Un nadador que no tenga un lugar determinado por el Equipo Automático, pero tenga tiempo determinado por el mismo, tendrá su orden relativo determinado por comparación del tiempo registrado por el Equipo Automático con los tiempos facilitados por el Equipo Automático de los demás nadadores.

N.13.2.3.3. Un nadador que no tenga ni tiempo ni lugar determinados por el Equipo Automático, tendrá su orden relativo por el tiempo dado por el Equipo Semi-Automático o por 3 cronometradores manuales digitales.

N.13.3. El tiempo oficial será determinado como sigue:

N.13.3.1. El tiempo oficial para todos los nadadores será el que dé el Equipo Automático.

N.13.3.2. El tiempo oficial de todos los nadadores que no tengan su tiempo determinado por el Equipo Automático, será el tiempo registrado por tres cronometradores humanos digitales ó por el Equipo Semi-Automático.

N.13.4. Para determinar el orden relativo de llegada de todas las series de una prueba, hay que proceder como sigue:

N.13.4.1. El orden relativo de todos los participantes se establece comparando sus tiempos oficiales.

N.13.4.2. Si un nadador tiene un tiempo oficial igual al tiempo o tiempos oficiales, de uno o varios nadadores, todos los nadadores que tengan ese tiempo serán ex-aequos por orden de llegada en esa prueba.

N.13.5. CLASIFICACION Y PUNTUACIONES EN COMPETICIONES NACIONALES.

N.13.5.1. En las sesiones de Eliminatorias, Semifinales y Finales, las bajas deberán comunicarse, como mínimo, media hora antes del inicio de la sesión, por escrito, por el Delegado del Club, señalando la codificación, según relación de series (número de prueba, serie, calle y nombre del nadador/a).

Al producirse la baja en la Final A o B, se pasará al último lugar de dicha final.

Al producirse la baja en una competición contrarreloj se pasará al último lugar sin clasificación.

N.13.5.2. La ausencia de comunicación de dichas bajas, supondrá la baja de dicho nadador en las pruebas a nadar en dicha sesión.

N.13.5.3. Las puntuaciones para cada una de las competiciones nacionales se reglamentarán para cada campeonato a principio de cada temporada deportiva.

N.13.5.4. Los nadadores que participen en la final A, ocuparán los puestos del 1 al 6 (8), (10) y los de la final B, los siguientes del 7 al 12 (9 al 16), (11 AL 20), sin que un participante en la final B pueda clasificarse por delante de un nadador de la final A, aunque su marca sea mejor.

N.13.5.5. Los nadadores que sean descalificados, se den de baja o no se presenten a la disputa de una final A o B, se clasificarán en el último lugar de la final correspondiente, separándose en dos grupos; primero los descalificados y/o retirados, y segundo los que se den de baja y los no presentados, obteniendo todos ellos la misma clasificación y puntuación.

N.13.5.6. Los nadadores que sean descalificados, se den de baja o no se presenten a la disputa de una competición contrarreloj, se clasificarán en el último lugar de la prueba, no obteniendo puntuación alguna.

N.13.5.7. La puntuación para las pruebas individuales y por relevos se publicarán en la reglamentación de cada competición.

N.13.5.8. Para obtener el derecho a una medalla o diploma en finales, es condición indispensable que el nadador participe en la final en la que se hubiese clasificado y no sea descalificado.

RECORDATORIO ASPECTOS TECNICOS A TENER EN CUENTA

Octubre 2009

JUECES DE UNA COMPETICION

La función principal de cualquier Oficial o Juez de Natación es asegurarse de que todos los nadadores tengan una justa y equitativa oportunidad de actuación, con el fin de asegurar una competición justa. Recordando que la duda siempre beneficia al nadador.

JUEZ ÁRBITRO:

Dentro de los Jueces de una Competición, el Juez Árbitro es la figura más importante y es el máximo y único responsable de la buena marcha, desarrollo y organización de la prueba.

Además de lo reseñado en el Reglamento (Autoridad, Decisión, Responsabilidad, etc.) este Juez debe revisar y ver la instalación donde se va a celebrar la competición. Lo hará el día anterior y todos los días de la competición.

JURADO TERRITORIAL: Pedirá que el jurado territorial esté compuesto, al menos, por los jueces y personas que se están reglamentadas en la N.1.5., caso de no ser así lo pondrá en conocimiento del Director Técnico de Competición para tomar de acuerdo con el mismo las decisiones oportunas.

Se instruirá al Locutor sobre la forma de anunciar descalificaciones, entregándole una relación con algunas de las más normales. Igualmente le indicará que no debe de anunciar la consecución de Récords o Mejores Marcas mientras él, el Juez Árbitro, no haga la indicación de conformidad y se anuncie que los tiempos son oficiales.

INSTALACION: El Juez Arbitro deberá revisar la instalación al completo: banquetas de salidas, cuerda de salidas falsas, espacio para jueces, banderas de virajes de espalda, etc. y deberá informar al Director Técnico de Competición si hubiera encontrado alguna anomalía o irregularidad, para que lo subsanase y sea esto de su responsabilidad.

En el caso de utilizarse piscina de 10 calles se aplicará lo reglamentado en el Congreso de Roma09 en relación a numeración de las calles.

DESCALIFICACIONES: Hay que insistir que el Juez Arbitro es el único que tiene la autoridad para decidir la descalificación de un nadador, tanto si es observada por él mismo o le es reportada por otro compañero. Si ocurre esto, le pedirá todo tipo de explicaciones para posteriormente ser él quien tenga que argumentarlo ante una posible reclamación o consulta ante un Delegado o Entrenador.

De existir una descalificación antes de darse la salida, el Juez Árbitro reiniciará el nuevo proceso de salida a partir de los silbidos largos, el segundo silbido largo en el caso de una salida de espalda.

El Juez Árbitro es el único interlocutor válido con Delegados, Entrenadores o Nadadores, asumiendo por sí mismo, todas las descalificaciones como máximo y único responsable de la prueba.

REUNION PREVIA: El Juez Árbitro reunirá antes de la competición a todos los Jueces Nacionales de Llegadas; Estilos y Salidas, **así como al Jefe de Cronometradores, Ayudante del Juez de Salidas e Inspectores de Virajes, si se designan.**

En dicha reunión se hará ver la labor de equipo entre todos los jueces con el fin de ir coordinados en todo momento. La asistencia a dicha reunión es de suma importancia y de asistencia OBLIGATORIA.

Los temas a tratar serían los siguientes: Horarios, Vestuario, Normas Generales de comportamiento (no hablar, no señalar, no perder de vista la competición, no hacer corros, no discutir, etc.) Forma de moverse en la piscina, Jueces de Estilos (dos de ellos se fijen en las llegadas y los otros dos en la forma de las mismas en las pruebas de mariposa, espalda y braza). Comentarios sobre el reglamento. Puesta de acuerdo sobre descalificaciones en primera salida. Forma de comunicar cualquier incidencia o incorrecciones observadas. Forma de anotaciones y entrega al Juez Árbitro. Guardar las libretas hasta el final del Campeonato. Dudas, consultas, comprobaciones, etc.

Instruirá a los Inspectores de Virajes, jueces territoriales, sobre su misión.

Instruirá a las personas que en la precámara de salidas se encarguen del control de bañadores.

Instruirá a todo el jurado sobre el control que deben de ejercer en el control de la utilización de un solo bañador por parte de los nadadores y su obligación de informar al Juez Árbitro si se observa alguna infracción en este sentido.

CRITERIO: El Juez Árbitro mantendrá el mismo criterio de actuación desde el inicio de la primera jornada hasta la completa finalización el último día.

VISION: Nunca perderá la cara de la prueba y deberá estar atento a cuanto sucede en la piscina. Asimismo deberá evaluar el trabajo de sus compañeros, orientarles y explicarles sobre criterios de la competición.

JUEZ DE SALIDAS

El Juez de Salidas deberá mantener una estrecha comunicación con el Juez Árbitro. Su decisión para descalificar a un nadador estará sujeta a la decisión del Juez Árbitro. Sólo se limitará a informarle sobre una desobediencia u otra anomalía, siendo el Juez Arbitro el único que podrá descalificar.

Deberá comprobar el equipo de salidas antes de la competición y antes de cada sesión. También hay que revisarlo cada vez que se mueva para dar salidas de 50, aunque haya dos aparatos, uno en cada extremo de la piscina, el cable del ordenador lo conectan y desconectan. Asimismo, deberá disponer de un sistema alternativo para dar las salidas

La salida sólo se efectuará cuando todos los participantes estén completamente quietos. Hay que prestar mucha atención ya que los nadadores se pueden poner directamente en posición de preparados y otros permanecer atrás. Es importante el criterio a aplicar en la primera jornada, dando la pauta a seguir en el resto de la competición.

AYUDANTE DEL JUEZ DE SALIDAS

Sus funciones serán las siguientes:

1. - El Ayudante del Juez de Salidas tendrá un área prevista como Cámara de Salidas, donde todos los nadadores deben llegar tan pronto como son llamados, dos o tres series anterior a la que se está nadando, según esté previsto en la Normativa de las competiciones.

2. - El Ayudante del Juez de Salidas tendrá una lista con los nombres de todos los nadadores de esa sesión, incluyendo los relevos en el orden en que van a nadar.

3. - El Ayudante del Juez de Salidas notificará a los nadadores que no deben salir de la cámara de salidas hasta que sean llamados para la prueba.

4. - Deberá tener conocimiento de las prohibiciones de publicidad en la vestimenta y cuerpo de los nadadores. **Avisará a los nadadores que observe llevan pinturas, no nos referimos a tatuajes y si a "novatas", sobre el cuerpo que deben de quitárselas para poder participar en la prueba.**

5. - Comunicará al Juez Arbitro si un nadador no se presenta cuando es llamado.

6.- Comunicará al Juez Árbitro cualquier infracción a las Normas de publicidad.

INSPECTORES PRECÁMARA DE SALIDAS,

Las perdonas nombradas por la RFEN, CNA, comité Territorial u Organizador, como inspectores de bañadores en la precámara, deben de conocer el reglamento a aplicar sobre los bañadores, homologados y prohibidos, y comprobar que todos los nadadores cumplen las citadas normas, indicando al nadador que no la cumple que debe de cambiarse

JUECES DE ESTILOS - VIRAJES - LLEGADAS

Los Jueces de Estilos, - también llamados de Nado, Virajes y Llegadas, estarán sometidos al CRITERIO del Juez Árbitro. Cuando observen alguna infracción al Reglamento, la escribirán y se la darán al Juez Árbitro, dándole todo tipo de explicaciones tanto verbales como escritas, concretando la serie, largo, prueba, etc.

Asistirán obligatoriamente a la Reunión Previa a la prueba convocada por el Juez Árbitro o por la Secretaría del CNA, donde se les explicará su función y forma de trabajar para dicha competición.

Es habitual que, en las pruebas de espalda, braza y mariposa, en días alternos, dos de los Jueces se fijen y controlen la forma de las llegadas y los otros dos en el orden en que lo hacen.

Asimismo, y a título orientativo, es obligatorio que, aunque la Territorial haya nombrado Jueces específicos de Virajes, los compañeros nacionales observen y juzguen los virajes y la llegada de los nadadores, repartíendose las calles. **Observarán a los Inspectores de Virajes para ver si han observado alguna infracción, escucharán sus explicaciones y caso de haberlas observado por si mismo indicarle si existe o no infracción y caso de haberla pedirle cumplimente la hoja de propuesta de descalificación y se la hará llegar al Juez Árbitro. Para cumplir estos trámites no debe de interrumpir sus obligaciones como Juez de Estilos.**

Los Jueces deberán guardar una correcta COMPOSTURA en la piscina, no perdiendo en ningún momento la vista de la piletta cuando se está desarrollando una prueba. Asimismo no deberán hablar con el público, ni mirar en ningún momento el marcador Electrónico para comprobar sus aciertos o errores en las llegadas.

Se insiste en que los Jueces deberán comunicar al Juez Arbitro lo que hayan visto y estar completamente seguros, siendo la duda siempre en beneficio del nadador. A la hora de tomar las llegadas, deberá escribirlas de forma clara, guardarlas y presentarlas sólo en caso de ser solicitadas por el Juez Árbitro.

Si existiesen TRES CRONOMETRADORES por calle, los Jueces de Llegada quedarán exentos de tomar las llegadas, y se limitarán a observar los estilos, virajes y nado

La PUNTUALIDAD Y LA UNIFORMIDAD son dos factores importantes, debiendo estar en la piscina media hora antes del comienzo de cada sesión y llevando el uniforme completo del CNA.

INSPECTORES DE VIRAJES:

En aquellas pruebas en las que esté reglamentado que la territorial donde se organiza la competición designe Inspectores de Virajes, se deberán nombrar un mínimo de 5 en piscinas de 10 calles, 4 en piscina de 8 calles y 3 en las de 6 calles.

Su misión es observar el cumplimiento de las normas de cada estilo en los virajes, desde el principio de la brazada anterior hasta la ejecución completa de la primera brazada después del viraje

Si observa alguna infracción lo pondrá en conocimiento del Juez de Estilos más cercano, indicándole, metros e infracción cometida con todo el detalle preciso y cubrirá la hoja de propuesta de descalificación con todos los datos, para que se la haga llegar al Juez Árbitro. EL Juez de Estilos indicará al Juez Árbitro si él vio también la infracción o no.

LA SALIDA.-

La primera premisa para poder dar una salida es que los nadadores estén completamente quietos.

Nos podemos despistar al principio al ver a nadadores que se ponen directamente en la parte frontal del poyete ya preparados para salir, mientras otros están todavía atrás. Esto no debe ser motivo para distraernos, y sí por el contrario estar preparados para efectuar la salida cuando se haya dado la voz de “Preparados” y todos estén completamente quietos.

Se debe de tener muy presente que existe una sola salida, esto es muy importante ya que hay que tener en cuenta que si se ha dado la señal, no se podrá cortar, y sí descalificar a el/los nadador/es que hayan salido antes de la misma, al finalizar la prueba. Atención a la recomendación al Juez Arbitro de guardarse el silbato en el bolsillo para que no la corte en un movimiento impulsivo.

La cuerda de salidas falsas se mantendrá arriba y se dejará caer si hay una salida nula por algún motivo externo o bien por un error de un juez.

En las salidas de espalda los nadadores podrán colocar los pies como quieran. Los Jueces de Salidas y Jueces Árbítrros sólo deben de preocuparse que los pies no estén apoyados en rebosaderos y/o bordes de la piscina. Se hace hincapié en que las piscinas con “muro” para su conversión de 50 a 25 metros, dicho muro suele tener rejillas y bordes por encima y debajo del agua que hacen posible el apoyo de los pies en los mismos. **Se alinearán en el agua, de cara a la salida, Esto significa que ya han saltado dentro del rectángulo que forman los 4 muros de la pileta. Aunque tenga los pies y todo su cuerpo fuera del agua, se considera que continúan dentro de ella.**

En el momento de la salida, y después de la voz de preparados, si algún nadador/es encorva los pies en el rebosadero, no se dará la salida y se descalificará/n al nadador/es infractores. En el caso de que la señal haya sonado, el nadador/es será/n descalificado/s al final de la prueba.

En ambos casos, si después de la voz de preparados se hace alguna indicación a los participantes, se les permitirá relajar, iniciando de nuevo el proceso, haciendo sonar el Juez Árbitro su silbato solamente una vez para que se agarren al asidero de salidas.

Se recuerda la descalificación de un nadador por DESOBEDIENCIA, MALA CONDUCTA, considerándose el RETRASO DELIBERADO DE LA MISMA como MALA CONDUCTA.

Asimismo, se recuerda que si al ponernos a dar la salida se caen varios nadadores sin que haya sonado la señal de salida, todos ellos serán excluidos de la prueba. También, si esto ocurre y la señal de salida se ha dado, ésta no se cortará y el/los nadadores serán descalificados al terminar la prueba.

Reiteramos a los Jueces de Salidas el aplomo necesario para no dar la salida mientras estén en movimiento los nadadores.

No es motivo de anunciar por megafonía el causante de una salida en falso, pero sí por el contrario anunciar una salida NULA por cualquier circunstancia.

ESTILO LIBRE

En estas pruebas los nadadores podrán nadar como quieran, siendo su reglamentación del nado, virajes y llegadas libre, aunque estén nadando en otro estilo.

No ocurre lo mismo con las Pruebas de Estilos Individual o Relevos de Estilos, en las que este estilo significa cualquiera menos los nadados anteriormente.

En las pruebas de Estilos individual o Relevos de Estilos, se recomienda, antes de considerar que el nadador está nadando otro estilo, esperar a que realmente esté en nado y efectivamente esté haciéndolo en uno de los estilos citados y no un combinado de los mismos, que sería un nado libre al no ser ninguno de los otros estilos.

Hay que tener en cuenta los 15 metros, tanto en la salida, como en los virajes. Por tal motivo dos de los Jueces de Estilos, uno a cada lado de la piletta, deberán ponerse en estos puntos para controlar dicha distancia.

ESTILO ESPALDA

Este estilo hay que considerarlo como estilo libre sobre la espalda, no pudiendo los hombros llegar a los 90° con respecto a la horizontal, considerándose esto como la superficie del agua.

En la salida los pies pueden estar como se quiera, fuera o dentro del agua, **el cuerpo del nadador no es obligatorio esté en contacto con el agua.**

Después de la salida y los virajes, la cabeza debe haber roto o salido a la superficie del agua antes de los 15 metros. Será la marca de las corcheras, de existir y si hay cuerda de salidas falsas y comprobado que esta a 15 m. también puede servir de ayuda. Los Jueces de Estilos deberán controlar estos puntos.

La desaparición de que los movimientos de las piernas o de los brazos deban ser parte del movimiento continuo del giro, significa que una vez que el nadador pierde la posición sobre la espalda hacia el pecho, solo podrá hacer un movimiento continuo, sin paradas, de un brazo, o un movimiento continuo y simultáneo, sin paradas y al mismo tiempo, de los dos brazos para iniciar el giro, y sin límite en el movimiento de las piernas. Debemos por tanto únicamente controlar los movimientos de los brazos durante el viraje y desde que pierde la posición de espalda.

En cuanto a las llegadas, el nadador debe estar y tocar siempre de espalda, y no perder esta posición hasta que haya hecho el toque. Puede estar sumergido totalmente en el momento del toque.

ESTILO BRAZA

Hay que prestar mucha atención a la salida en este estilo, pues la cabeza deberá haber roto la superficie del agua antes de que las manos se vuelvan hacia adentro en la posición más amplia de la segunda brazada.

Recordamos que el ciclo completo en braza comprende un movimiento de brazos y uno de piernas, en ese orden. La cabeza puede sumergirse después de la última brazada anterior al toque, teniendo en cuenta que rompa la superficie del agua en cualquier punto durante el último ciclo completo o incompleto precedente al toque.

Se permite, tanto en la salida como en los virajes, que el nadador dé una sola patada de mariposa. La patada debe de ser dada durante la brazada, nunca antes de la misma, debiendo de ir seguida, obligatoriamente, de la patada de braza. Dar la patada de mariposa sin estar completamente sumergido no es descalificable. Patada de mariposa antes de la brazada es descalificable. Más de una pata de mariposa es descalificable. Patada de Crol es descalificable.

Las manos deberán ser impulsadas juntas hacia adelante desde el pecho, ya sea en, por encima, o por debajo de la superficie del agua.

Las manos no se llevarán hacia atrás de las líneas de las caderas, excepto durante la primera brazada después de la salida y de los virajes.

Los hombros tanto en el nado como en los virajes no tienen que estar en posición horizontal, ni en línea con la superficie del agua. El toque, en los virajes y en la llegada, deberá ser con dos manos simultáneamente, aunque sea a distinto nivel y sólo con las yemas de los dedos.

Recordamos que el ciclo completo en braza comprende un movimiento de brazos y uno de piernas, en ese orden. La cabeza puede sumergirse después de la última brazada anterior al toque, teniendo en cuenta que rompa la superficie del agua en cualquier punto durante el último ciclo completo o incompleto precedente al toque.

Sobre los movimientos de los pies hacia abajo cuando se esta en nado, hay que prestar mucha atención, si este movimiento es propio ondulatorio del cuerpo - lo que es permisible - o por el contrario, es un movimiento de patada hacia abajo tipo mariposa o aleteo, lo que constituirá una clara descalificación

Los codos se pueden sacar en la última brazada antes del viraje, en el momento del viraje y en la llegada final. Debemos prestar atención a los dos movimientos, recobro y empuje, no siendo motivo de descalificación el que el nadador saque los codos en el recobro, es decir cuando se tiran hacia atrás.

No se podrá girar sobre la espalda en ningún momento.

ESTILO MARIPOSA

Los 15 metros se regulan en este estilo como distancia máxima para ir completamente sumergidos bajo el agua. En esa distancia la cabeza debe haber roto la superficie de la misma.

De una manera subliminal permite al nadador ir por debajo del agua lateralmente ya que han permitido la patada lateral bajo el agua. Hay que prestar mucha atención a que no se vaya sobre la espalda, es decir no se sobrepasen los 90 ° grados. Asimismo, y una vez que el nadador realice su primera brazada ya deberá estar sobre su pecho.

Ya no es necesario que los hombros estén en línea con la superficie del agua ni el nado, ni en los virajes ni en la llegada.

El toque en virajes y llegadas sólo será obligatorio el tocar con las manos simultáneas - aunque sea a distinto nivel y con las yemas de los dedos -. Será motivo de descalificación una posible brazada por debajo del agua para iniciar la carrera o para tocar en la llegada y virajes, ya sea porque se ha quedado corto u otra circunstancia.

ESTILOS:

Las pruebas de Estilos Individual se nadarán por el siguiente orden; mariposa, espalda, braza, libre,

Las pruebas de Relevos Estilos se nadarán por el siguiente orden; espalda, braza, mariposa, libre.

Cada estilo deberá de cubrir una cuarta parte del recorrido de forma continua.

Cada parte debe de terminarse de acuerdo con las Reglas de cada estilo.

LA CARRERA

El nadador deberá cubrir la distancia completa de la prueba y llegar por la calle de salida sin abandonarla en ningún momento.

Todas las carreras se nadarán por sexos separados.

Si un nadador molesta a otro de forma INVOLUNTARIA:

En series eliminatorias: El Juez Árbitro intentará poner al nadador perjudicado en otra serie, caso de que hubiese calles libres, sino, nadará solo. El infractor será descalificado.

En series finales: El Juez Árbitro podrá ordenar que se repita la Final. En el caso que se repita los tiempos conseguidos en la repetición serán los que determinen la clasificación de la prueba y sus vencedores. En caso de que algún nadador hubiera terminado la primera serie y sea motivo de repetición, su tiempo se podrá considerar oficial como marca mínima, récord o mejor marca, pero nunca para la clasificación definitiva de la prueba.

Si un nadador molesta a otro de forma VOLUNTARIA:

El Juez Árbitro descalificará al infractor y elevará un informe al Comité de Competición. El procedimiento será igual que en lo descrito anteriormente.

Toque en la pared:

En todas las pruebas, el nadador que efectúe un viraje, deberá tener contacto físico con la pared. El viraje deberá efectuarse desde el muro de la pileta, y no está permitido dar zancadas o pasos sobre el fondo de la misma.

Ponerse de Pie en el nado:

Sólo en las pruebas de estilo libre el nadador podrá ponerse de pie sin ser motivo de descalificación, siempre y cuando no dé ningún paso o se impulse desde el fondo de la piscina. Esto no podrá hacerlo cuando se trate de pruebas de estilos.

Tirar de la corchera:

Se regula que no está permitido tirar de la corchera.

Entrada ilegal:

Ningún participante está autorizado a entrar en el agua en una prueba en la que no esté inscrito. Si lo hace durante la ejecución de una prueba, antes de que todos los nadadores hayan realizado su recorrido, deberá ser descalificado en la siguiente prueba para la que esté inscrito en esa competición

En pruebas de relevos, si un nadador entra en el agua sin haber terminado el recorrido el anterior relevista, debería ser descalificado por entrada ilegal en el agua. Asimismo sucede cuando en una prueba de relevos, uno o varios miembros del equipo vencedor se lanza/an al agua par felicitar a su último relevista y antes de que todos los demás equipos hayan finalizado la prueba.

Un equipo en una prueba de relevos será descalificado aún cuando habiéndose anticipado en una toma del mismo, vuelve a la pared, la toca y sigue nadando iniciando así el recorrido.

Los Jueces de Salidas - únicos que deben tener silbato en la competición, además del Juez Árbitro - serán los que indiquen que abandonen el agua a los relevistas que han terminado su carrera, velando para que no interfieran con el resto de nadadores que siguen realizando su recorrido.

CRONOMETRAJE

Sistemas de Cronometraje.-

Cada Competición en Natación será tomada con uno o más de los siguientes sistemas y en orden de preferencia:

1º. - AUTOMÁTICO

Sistema de Cronometraje que es accionado por el Juez de Salidas en el momento de dar la salida y parado al final de la carrera por el nadador al tocar la placa de su calle.

En todas las Competiciones Nacionales éste será el Cronometraje utilizado, y sólo se recurrirá al semi-automático o al manual si se comprueba un fallo del cronometraje automático. Recordando que todos los datos válidos del automático serán tenidos en cuenta en primer lugar

2º. - SEMI-AUTOMATICO

Sistema de Cronometraje es accionado por el Juez de Salidas en el momento de dar la salida y parado por los cronometradores accionando los botones de los pulsadores o "peras" al ver a los nadadores tocar en sus respectivas placas.

En todas las Competiciones Nacionales este será el segundo Cronometraje utilizado por posible fallo del Automático

3º. - MANUAL

Tercer tipo de cronometraje a tener en cuenta. Los Cronometradores ponen en marcha su cronómetro manualmente al oír la señal de salida y lo paran cuando ven al nadador tocar en la pared en la calle que inicio la carrera.

ORDEN OBLIGATORIO DE LOS SISTEMAS DE CRONOMETRAJE

El orden obligatorio de los Sistemas de Cronometrajes es el siguiente:

1ª. - Sistema Electrónico. Este primer sistema determinará el tiempo oficial de cada nadador a menos que en una comparación entre el electrónico y el semi-automático y/o el manual, los tiempos indiquen un error claro del electrónico. El sistema electrónico siempre dará lugares y tiempos que prevalecerán sobre todos los demás datos, mientras no se demuestre un fallo. El orden de actuación para llegar a tener los resultados sería:

- 1.- Tiempo Automático
- 2.- Tiempo Semi-Automático, con tres, dos o un pulsador, por calle, accionados por tres, dos o un cronometrador.
3. - Tiempo Manual, con uno, dos o tres cronometradores por calle, accionando uno, dos, o tres cronómetros.

2º. - Sistema Semi-Automático. Este sistema conocido popularmente por el de las "peras", por el tipo de pulsador que se utilizan. Sólo se recurrirá a él por posible fallo u error del sistema Electrónico. El orden de actuación para llegar a tener los resultados sería:

1. - *Error en los tiempos del Electrónico.*
- 2.- Tiempo Semi-Automático, con tres, dos o un pulsador, por calle, accionados por tres, dos o un cronometrador.
3. - Tiempo Manual, con uno, dos o tres cronometradores por calle, accionando uno, dos, o tres cronómetros.

3º. - Tiempo Manual. Sistema de cronómetros accionados por Cronometradores en cada calle. El orden de actuación para llegar a tener los resultados sería:

1. - *Error en Tiempos Electrónicos.*
2. - *Error en Tiempos Semi-Automáticos*
3. - *Tiempos Manuales con uno, dos o tres cronometradores, accionando uno, dos o tres relojes digitales.*

DETERMINACIÓN DEL TIEMPO OFICIAL

Si en una competición existen los tres sistemas el tiempo oficial del nadador se determinará ordenando los datos de la siguiente manera (electrónico, pera y manual):

1º. - Tiempo dado por el sistema Electrónico. Si se observa que no ha habido ningún fallo, anomalía u error, este será el tiempo del nadador.

2º. - Tiempo dado por el sistema Semi-Automático. Si se observa que el tiempo electrónico ha fallado claramente se recurre al tiempo semi-automático. Los tiempos se determinarán de la siguiente manera (ejemplo):

Si los tres pulsadores diesen el mismo tiempo, éste será el tiempo oficial.

Ejemplo 52.32 - 52.32 - 52.32. Tiempo Oficial 52.32

Si dos de los tres pulsadores, tienen el mismo tiempo, éste será el tiempo oficial.

Ejemplo 52.32 - 52.36 - 52.32. Tiempo Oficial 52.32

Si los tres pulsadores tienen tiempos distintos, el tiempo intermedio será declarado como tiempo oficial. Comprobando el ejemplo para evitar problemas de equivocación entre lo que es tiempo intermedio y efectuar una media de tiempos.

Ejemplo 52.32 - 52.38 - 52.46. Tiempo Oficial 52.38

Si sólo hubiera dos pulsadores por calle, el tiempo vendrá dado por la “media de los dos”. Ejemplo 51.27 y 51. 34. Tiempo de la media 51.305 Tiempo Oficial 51.30. Las milésimas nunca serán tenidas en cuenta, dejando el 51.30 en beneficio al nadador y no el 51.31.

Si sólo hubiera un pulsador por calle ese sería el tiempo oficial.

Ejemplo 52.32 Tiempo oficial 52.32

3º. - Tiempo dado por el Sistema Manual. Si observamos que han fallado tanto el Electrónico, como el Semi-Automático se recurrirá al tiempo Manual. El procedimiento a seguir será igual que lo descrito en el Sistema Semi-Automático.

Si los tres cronómetros diesen el mismo tiempo, éste será el tiempo oficial.

Si dos de los tres cronómetros tienen el mismo tiempo, éste será el tiempo oficial.

Si los tres cronómetros tienen tiempos distintos, el tiempo intermedio será declarado como tiempo oficial.

Si sólo hubiera dos cronómetros por calle, el tiempo vendrá dado por la “media de los dos”.

Si sólo hubiera un cronómetro por calle ese sería el tiempo oficial.

Los ejemplos serían igual que los del Tiempo dado por el Sistema Semi-automático y los comentarios también.

ERROR O MAL FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA ELECTRONICO

La dificultad es saber valorar si es fallo o no del equipo electrónico. Errores existen, es un aparato con electricidad y además también manejado por un humano. Se considera error del sistema electrónico cuando nos encontramos estas alternativas:

a). - La diferencia entre el tiempo obtenido por el sistema electrónico y el semi-automático es más de 30 centésimas de segundos, 0.30 segundos, MAYOR LA MARCA DEL ELECTRÓNICO QUE LA DEL SEMI-AUTOMATICO

b). - Si un juez u oficial comunica que ha observado un mal toque de algún nadador de una forma clara y sin lugar a error o dudas

AJUSTE PARA LA DETERMINACION DEL TIEMPO EXISTENTE

Los Jueces nos cuestionamos si el equipo electrónico ha fallado o por el contrario su tiempo es bueno, pues los entrenadores se quejan con insistencia de que no están de acuerdo con el tiempo dado por el mismo. Creemos que en el apartado anterior ha quedado claro cuando esto sucede. Ahora vamos a saber qué hacer y cómo determinar el tiempo si efectivamente hubiera fallado.

Procedimientos específicos para saber qué hacer con un mal funcionamiento en el sistema de Cronometraje Electrónico:

Para determinar si ha tenido lugar un mal funcionamiento, deberán compararse los tiempos y lugares del electrónico con los del semi-automático y en último lugar con el del manual, con el fin de establecer la marca y el lugar oficial del nadador. Normalmente los equipos Electrónicos incorporan un Semi-Automático con cronometraje de apoyo de tres, dos o un pulsador por calle. Habitualmente el electrónico avisa de que existe una diferencia superior a 0.30 entre la marca de placa y la de la "pera", debiendo la persona encargada de dicho equipo avisar al Juez Arbitro de dicha incidencia para que tome, solo él puede hacerlo, comprobando todos los datos posibles, la decisión más adecuada en cada situación. Nadie más debe de tomar esta decisión.

SOLO SE PUEDE CONSIDERAR FALLO CUANDO ES MAYOR LA MARCA DEL ELECTRONICO.

1. Allí donde no hubo 0.30 o más segundos de diferencia de la marca mayor del automático en comparación con la del semiautomático, el tiempo del Electrónico será el oficial.
2. Si el tiempo de un participante fuera más de 0.30 segundos superior el del Automático al del Semiautomático, el tiempo que oficial será el tiempo del Semiautomático en primer lugar o el del Manual en segundo lugar y su orden relativo en función del Orden de Llegadas determinado por los Jueces, no pudiendo modificar el orden y tiempos dados por el Equipo Electrónico para los demás participantes. Es una decisión de Juez Árbitro.
3. Si un participante no tuviese tiempo registrado por el sistema Semi-Automático o Manual y estuvieran dichos tiempos en contradicción con el orden oficial facilitado por el sistema Electrónico, el tiempo oficial será igual al tiempo oficial de los participantes donde haya que recolocar a este nadador conforme al orden de Llegadas determinado por los jueces. Este tiempo será por decisión del Juez Árbitro, no pudiendo ser considerado como Récord de España.
4. En el supuesto de que se produzca un fallo por parte del participante y/o la placa de contacto al efectuarse la presión, está fallara. Y observarse de una forma clara que el tiempo y lugar no concuerdan con la clasificación obtenida por parte de los Jueces, el Juez Árbitro deberá hacer lo mismo que si la placa fallara siguiendo los pasos 2, 3, 4 en ese orden, anteriormente señalados.

OBSERVACIONES

Caso de existir tres cronometradores por calle, no existirían Jueces de Llegadas y éstos se limitarían a funciones de juzgar los estilos, forma de las llegadas, virajes y nado.

Caso de existir dos Cronometradores por calle, uno de ellos se dedicaría al pulsador del Semiautomático y el otro cronómetro manual.

Caso de que sólo tuviéramos un Cronometrador por calle, este tendría en sus manos el pulsador del Semiautomático y el cronómetro manual. Aunque este caso no es recomendable.

En los dos últimos casos descritos, que contamos con un pulsador y un cronómetro manual, los Jueces de Llegadas tendrían la misión de tomar llegadas. En caso de fallo del sistema electrónico y que las llegadas no concordasen con los siempre prevalecerá la decisión de los jueces. Si el tiempo de un nadador dado como primero, es peor al del clasificado como segundo, el JUEZ ÁRBITRO, Y SÓLO ÉL hará la media entre los tiempos de dichos participantes, otorgando a ambos el mismo tiempo. NUNCA se les podrá considerar empatados o ex aequo ya que tienen puestos diferentes otorgados en las llegadas de los jueces. Lo mismo se hará para cualquiera de los otros puestos. Hablamos de que esto ocurre solo con Cronometraje Semiautomático o Manual.

Recordamos que si el Equipo Automático sólo falla en algunas calles, los otros tiempos dados por éste, serán válidos, y el resto serán Semiautomáticos o sino Manuales.

Caso de existir placas para la toma de relevos, se tendrá en cuenta el margen que se autoriza entre la pérdida de contacto del nadador que sale con dicha placa y el toque del nadador que llega con la placa. En estos momentos tanto FINA como LEN aceptan el margen que pone el fabricante del equipo. Si el crono es de Omega lo fijan en -0,03, lo que quiere decir que -0,04 es descalificable, pero si el crono es Colorado el margen es de -0.00 lo que significa que con -0.01 un equipo estaría descalificado. De todas las formas en las instrucciones técnicas y en las reuniones técnicas se debe de hacer referencia, para general conocimiento, a la tolerancia admitida en la toma de los relevos.

RÉCORDS

Los parciales de 50, 100 y 200 metros del primer relevista, podrán ser récord y/o mejores marcas de España, aunque el relevo sea descalificado siempre que la falta no sea cometida por él. En los resultados oficiales se publicarán todos los parciales de los relevistas

Los Réconds de España serán tenidos en cuenta tanto en piscinas de 25, como de 50 metros, de forma independiente. Serán aceptados cuando exista un equipo automático o un semi-automático con un único pulsador.

Las Mejores Marcas Nacionales serán aceptadas cuando exista equipo automático, semi-automático y/o manual con tres cronómetros

RECLAMACIONES O PROTESTAS

Las Protestas son posibles:

Si las normas y reglamentos para la realización de la competición no se observan.
Si otras condiciones ponen en peligro las competiciones y/ o competidores.
Contra las decisiones del Árbitro.

Sin embargo no se permitirá ninguna reclamación contra las interpretaciones y aplicación de criterios sobre el Reglamento y las reglas contenidas en el libro de las Competiciones Nacionales.

Las Protestas deben presentarse:

Al Juez Árbitro.

Por escrito en impreso oficial de la RFEN.

Por un responsable del equipo.

Con un depósito de dinero de la cantidad reglamentada.

Como máximo, dentro de los 30 minutos siguientes a la finalización de la sesión.

Si las condiciones que causan una potencial protesta son conocidas antes de la competición, la protesta deberá presentarse antes de que se dé la primera señal de salida.

Todas las protestas deberán ser estudiadas por el Juez Árbitro. Si éste rechaza la protesta, deberá establecer las razones de su decisión. El Jefe de Equipo puede apelar el rechazo ante el Comité de Competición en primera instancia, cabe recurso ante la Comisión de Natación.

Si la protesta es rechazada, se devuelve el depósito de dinero. Si la protesta se mantiene, solo se devolverá el depósito en caso de que se dé la razón a quien la efectuó

El Juez Arbitro, y sólo él, cuando sea requerido, deberá dar todo tipo de información sobre la descalificación (motivos, datos, todo tipo de argumentos técnicos...). Evitando que la mesa de Secretaría, o cualquier otra persona puedan dar explicaciones, siendo él el único responsable. Por dicho motivo deberá solicitar la máxima información posible a cualquier Juez que le reporte alguna descalificación.

Como inciso a todo esto, indicar que no se debe discutirse una decisión entre el Juez Árbitro y cualquier otro Juez durante el desarrollo de la. Estos se limitarán a informar al Juez Árbitro al pasarle una propuesta de descalificación, siendo él, y después de pedir todo tipo de explicaciones, el que determine si sigue adelante o por el contrario la rechaza. Para comentar incidencias, todo lo que haya podido existir a lo largo de la sesión o dudas que surjan, se aconseja efectuar una pequeña reunión al finalizar la misma, a la que se puede invitar al jurado territorial. El Evaluador, caso de existir en la prueba, deberá participar en dicha reunión haciendo constar sus recomendaciones y comentarios sobre el funcionamiento de la sesión. Las formas de interpretar las decisiones deben quedar muy claras en la reunión previa a la Competición. Por eso su asistencia, repetimos es Obligatoria.

VIDEO

En el Reglamento de FINA se hace constar que el Supervisor puede revisar el video usado de tiempos de apoyo para confirmar la salida adelantada en la toma de relevos.

Esta inclusión en el Reglamento de FINA no cambia en nada el criterio que tenemos en España y publicado ya de forma oficial en la Circular Técnica de 18 de marzo de 1991 y que dice:

"El sistema de video oficial no se considerará como auxiliar del Árbitro en descalificaciones, virajes, etc. y solamente podrá servir para tiempo Semi-Automático y tomas de relevos. Por ello ningún video será admitido como apoyo a una reclamación formulada a una decisión del Juez Árbitro".

PROHIBICION DE FUMAR

En todas las competiciones internacionales y por añadidura en las de menor rango, no se permitirá fumar en ninguna área asignada a los competidores, ya sea antes o durante la competición.

VESTIMENTA

La vestimenta de todos los competidores debe de estar de acuerdo con la moral y ser apropiada para cada una de las disciplinas del deporte.

Nunca podrá ser transparente.

El Juez Árbitro tiene autoridad para excluir a cualquier competidor cuyo traje no esté de acuerdo con esta regla.

A partir de Enero 2010 los bañadores para hombres no se extenderán por encima del ombligo ni por debajo de la rodilla, y para las mujeres, no cubrirá el cuello, no se extenderá por encima de los hombros, ni se extenderá por debajo de la rodilla. Todos los bañadores serán hechos de materiales textiles.

No se permiten tiras de ningún tipo sobre el cuerpo si no se autoriza por la RFEN de forma oficial.

PUBLICIDAD

Equipo Técnicos

A los competidores no se les permite llevar de manera visible ningún anuncio que exceda de 20 centímetros cuadrados de área cada uno.

Piscina y Equipamiento deportivo

Toallas y bolsas pueden llevar dos anuncios. Chándales y los Uniformes de los Oficiales pueden llevar dos anuncios en la parte superior y dos anuncios en los pantalones o faldas. El logotipo o sponsor se puede repetir, pero el mismo nombre sólo puede utilizarse una sola vez en cada prenda o artículo.

Los anuncios en el cuerpo no están permitidos de ninguna manera.

No se permite publicidad de productos relacionados con tabaco o alcohol.

ANIMO

El público, entrenadores, delegados y compañeros de equipo, podrán desde las gradas animar a un nadador que está en competición, pero deberán abstenerse de acompañarlo seguir la carrera a lo largo de la banda, ni hacer señales externas. El Juez Árbitro advertirá a los que infrinjan esta norma, de la posible descalificación de su nadador.

LOCUTOR

Hay que mantener una relación muy estrecha con el locutor, y que en todo momento sepa cuándo y cómo debe anunciar una orden del Juez Árbitro. Para esto se recomienda que no se deje para el olvido y que antes del comienzo de cada sesión se pongan las bases de esa relación, según se recoge en el apartado del Juez Árbitro.

DIRECTOR TÉCNICO DE COMPETICION

Será nombrado por la División de Natación de la R.F.E.N. Sus responsabilidades incluyen, pero no están limitadas a: Ceremonias de Premiación, preparación de la instalación, colocar al personal técnico, equipamiento, procedimientos de entradas y salidas, resultados etc. En definitiva la buena marcha de la competición en todo lo referente a organización de la misma.

La relación entre Director de Competición y Juez Árbitro es primordial para el buen desarrollo de la competición. Por eso es conveniente tener una reunión el día de antes de la competición, y siempre que sea preciso, con él, igual que se tiene con el jurado, aclarando las funciones de cada uno.

CAMBIOS EN EL PROGRAMA DE COMPETICIÓN

El orden de las pruebas anunciado en la normativa de competiciones, no podrá ser modificado. Solo el Director de Competición, previo aviso al Juez Árbitro e informe a los Delegados de los equipos participantes y entidades organizadora, podrá modificar el horario de competiciones.

**REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE NATACIÓN
COMITÉ NACIONAL DE ÁRBITROS
Vocalía de Natación**